

ANEXO REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Daño Material (Incendio y Terremoto) asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional. [P2]

#	Nombre del proponente	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Aseguradora No. 1	Solicitar amablemente a la entidad remitirnos siniestralidad detallada de los últimos 5 años y a la fecha.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información correspondiente a los dos últimos años
2	Aseguradora No. 1	Solicitar amablemente a la entidad remitirnos relación detallada de los riesgos con sus valores asegurados y ubicaciones	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
3	Aseguradora No. 1	Resultado del ejercicio de los ramos: Un indicador positivo en el resultado de los ejercicios de los ramos de Incendio y Terremoto indica que la compañía realizo un proceso adecuado de proyección de los siniestros y gastos asociados a los productos del mismo. El banco está interesado en que la compañía de seguros obtenga una rentabilidad que garantice la continuidad de condiciones y precios competitivos durante la vigencia de la póliza. PREGUNTA. Agradecemos se permita demostrar de acuerdo con el formato 481, pprevisto por la Superintendencia Financiera.	Este indicador es el resultado del ejercicio de los ramos el cual consiste en sumar las cuentas 29000718999 y 29000818999 del formato 290
4	Aseguradora No. 2	Dentro de los amparos a ofrecer de encuentra Remoción de escombros, Rotura de vidrios. Por favor indicar si son amparos indemnizatorios o asistenciales.	Se aclara que son amparos indemnizatorios.
5	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad que la presentación de la oferta se haga de forma virtual garantizando el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad de la información.	No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos, en todo caso se aclara que esta actividad se llevará a cabo en cumplimiento de estrictos protocolos de seguridad, con distanciamiento, procedimientos de toma de temperatura, y de desinfección a fin de evitar la propagación del COVID19
6	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad que la audiencia de adjudicación se realice por herramientas virtuales de Microsoft Teams para evitar compartir espacios cerrados teniendo en cuenta la situación de pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud	No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos, en todo caso se aclara que esta actividad se llevará a cabo en cumplimiento de estrictos protocolos de seguridad, con distanciamiento, procedimientos de toma de temperatura, y de desinfección a fin de evitar la propagación del COVID19
7	Aseguradora No. 2	Respecto de los requisitos de admisibilidad y la postura, solicitamos a la Entidad confirmar a qué se refiere con este texto: La(s) Aseguradora(s) proponente(s) deberán presentar tanto los requisitos de admisibilidad mencionados en el presente capítulo y las posturas (con el correspondiente índice y debidamente individualizadas), más específicamente con la claridad de debidamente individualizados.	Hace referencia a la forma en la que se deben presentar los documentos con los que la aseguradora acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, esto es: en formato PDF que no permita su modificación, cada PDF debidamente nombrado de acuerdo con el documento que contiene para su fácil identificación, en el electrónico de remisión se deberá indicar el número total de archivos que se enviarán, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso de que sea más de uno, y en general conforme a las condiciones establecidas en el numeral 2 del pliego.
8	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar cuántas certificaciones de experiencia deberán ser entregadas. Por favor confirmar si es correcto entender que es solo una emitida por un cliente del sector financiero o bancario.	Se debe remitir por lo menos una certificación con la que se acredite la experiencia solicitada.
9	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si es viable solo entregar las condiciones generales aplicables al ramo objeto de la licitación, dado que, las particulares se diseñarán una vez el programa sea adjudicado.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
10	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad permitir que la certificación del reasegurador sea firmada por el Representante Legal de la Aseguradora y no expedida directamente por el Reasegurador	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
11	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si los REQUISITOS COMPLEMENTARIOS se deben presentar junto con los Requisitos de Admisibilidad, teniendo en cuenta el siguiente parrafo que se presenta en el Punto 10 de este capítulo: "La Aseguradora (s) deberá(n) entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los documentos que anexe a su propuesta, que no hayan sido incluidos en otras secciones de este y que el Participante crea conveniente adjuntar" Agradecemos confirmar si estos se deben presentar como requisitos de admisibilidad o con la postura.	Se aclara que los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios deben entregarse al tiempo, esto es, el día lunes Lunes, 26 de octubre de 2020, antes de las 2:00 PM., tal y como se establece en el numeral 1.2 del pliego de condiciones.
12	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si es necesario volver a presentar los requisitos de admisibilidad básicos o si estos ya fueron subsanados con la presentación inicial	Se confirma que a la presentación de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios tambien deben allegarse nuevamente los requisitos de admisibilidad basicos.
13	Aseguradora No. 2	Respecto de la presentación de la postura, solicitamos al Banco confirmar cuántas copias se deben presentar o si solo requieren un sobre con una sola USB que contenga la información solicitada.	Las Aseguradoras oferentes presentarán sus posturas según las indicaciones del numeral 1.2 y 3.2 del pliego de condiciones, en donde en un sobre cerrado marcado con el nombre de la aseguradora deberán almacenar una copia de la documentación en físico de la postura y una memoria USB en la que también este guardada la postura.
14	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad modificar la fecha fin de vigencia que se relaciona en el Anexo #5, ya que, indica que es hasta las 00:00 del 30 de noviembre de 2022 y en el Pliego de Condiciones ha quedado relacionado las 23:59 del 30 de noviembre.	Según la observación se ajusta en los términos de la Adenda No. 1.
15	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad aclarar por qué puede originarse devolución de primas por parte de la Aseguradora, según lo que mencionan en el siguiente texto, si queda definido en el pliego que las devoluciones las descontará el Banco del pago. "De conformidad con el Código de Comercio y demás normatividad vigente, aplicable a la póliza licitada, el BANCO DE BOGOTÁ S.A. solicitará la devolución de primas a que haya lugar, la Aseguradora tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar la devolución de primas al BANCO DE BOGOTÁ S.A. y en caso de no cumplir los plazos fijados la Aseguradora pagará a favor del BANCO DE BOGOTÁ S.A. y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago".	Las devoluciones de primas se pueden dar por errores operativos en el proceso de aceptación de pólizas endosadas, prepagos de créditos, y requerimientos de entes regulatorios. Cabe aclarar que los anteriores son ejemplos y que existen situaciones adicionales inherentes al negocio que pueden ocasionar devoluciones de primas.
16	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si las nuevas inclusiones se reportarán durante el mes o si se hará un único reporte mes vencido.	Se reportan durante el mes

17	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar cuáles son los tiempos para atención y pago de siniestros, dado que, los mismos no se encuentran relacionados en el Anexo #5 ni el Pliego de Condiciones.	En la Póliza y por indicación del Banco se le informa al Asegurado que debe comunicarse a las líneas de atención que la Aseguradora disponga para estos casos.
18	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si los plazos para atención y pago de siniestros pueden ser propuestos por la Aseguradora.	Si, el Banco le indica al Asegurado que comunique a las líneas de atención de que Aseguradora disponga para los siniestros.
19	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si el proceso detallado de atención de eventos catastróficos o siniestros masivos debe ser presentado junto con la postura o una vez ha sido adjudicado el negocio.	Una vez quede adjudicado.
20	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos necesarios para atender las reclamaciones pueden ser definidos por la Aseguradora, dado que, no se relacionan en el Anexo #5 ni en el Pliego de Condiciones.	Si, el Banco le indica al Asegurado que comunique a las líneas de atención de que Aseguradora disponga para los siniestros.
21	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar qué documentación debe ser aportada anualmente para dar cumplimiento al INFORME DE CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD	1. Calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo la cual tendrá que estar suscrita por su representante legal 2. Balances Generales y Estados de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte Diciembre, del año inmediatamente anterior. 3. Listado de los reaseguradores que respaldan la oferta; quienes tendrán que estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOE), indicando su porcentaje (%) de participación en el reaseguro de la póliza, actualizado
22	Aseguradora No. 2	¿Qué plazo se solicita de ANS para la atención de PQRS? Agradecemos informar por tipo de PQR. Ejemplo RRS: XX días hábiles para dar respuesta.	Para respuesta a entes Regulatorios: 2 días hábiles. Para solicitudes en general: 3 días hábiles.
23	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar el volumen mensual de PQR que son radicadas en el Banco por tipo de solicitud.	El Banco no suministrará esta información.
24	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar el volumen mensual de movimientos del programa en términos de inclusiones, exclusiones y novedades.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
25	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar quién debe firmar los Requisitos de Carácter Financiero, por favor indicar si es el Representante legal, contador y Revisor Fiscal.	Favor remitirse a lo descrito en el numeral 2.2.1 del pliego de condiciones, en todo caso, se aclara que en lo que respecta al numeral 1 de Balances Generales y Estados de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte Diciembre – 2019. [Los estados financieros deberán contar la con firma de representante legal, contador y revisor fiscal], y en cuanto a los numerales 2 y 3 de indicadores de financieros deben acreditarse a través de una certificación firmada por el Revisor Fiscal de la(s)Aseguradora(s).
26	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad excluir los siguientes campos del Informe de Siniestralidad: Número de obligación, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor inicial desembolsado, nombre de la oficina, fecha de objeción y promedio de días de atención de los siniestros, ya que, estos campos no se capturan en los aplicativos de la Compañía	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
27	Aseguradora No. 2	2.2.4 REQUISITOS EN MATERIA DE COBERTURA. Se sugiere indicar el recurso humano y operativo, para justificar la capacidad que se exige en el pliego para soportar y controlar los niveles de servicios de los inspectores y ajustadores y atender los procesos de suscripción de la póliza de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) o cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional.	La aseguradora deberá garantizar que cuenta con el personal capacitado y suficiente [Inspectores y Ajustadores] para cumplir con los acuerdos de niveles de servicios en materia de atención de siniestros.
28	Aseguradora No. 2	3.7. NO CONSIDERACIÓN DE LA POSTURA. Para mayor claridad se sugiere precisar las causales de disolución o liquidación sean las contenidas en la ley.	Se aclara que la consideración del numeral 3.7 de no consideración de la postura literal J ocurrirá "Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación previstas en la ley."
29	Aseguradora No. 2	4.2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS. Se sugiere que la indicación de renovación automática sea incluida por la aseguradora en la caratula de la póliza para conocimiento del cliente.	Esta condición podrá ser revisada una vez adjudicada la póliza colectiva.
30	Aseguradora No. 2	4.9.7. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO. Se sugiere indicar un término de preaviso para la terminación anticipada y unilateral del contrato por parte del Banco	No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos, con lo cual se aclara que El BANCO DE BOGOTÁ S.A. podrá dar por terminado el contrato de seguro en cualquier tiempo, esto es sin ningún tipo de preaviso, de manera unilateral y sin que ello implique incumplimiento de parte del BANCO DE BOGOTÁ S.A. ni haya lugar a pagar a la Aseguradora indemnización alguna, si concurren las causales enunciadas en el numeral 4.9.7
31	Aseguradora No. 2	GLOSARIO. Se sugiere dar claridad si el término asegurado incluye a los codeudores.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
32	Aseguradora No. 2	En el texto: El costo del servicio de recaudo que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. cobrará a la Aseguradora es de \$ 16.000 +IVA mensual, por cada una de las primas sobre las que se presten los Servicios de Recaudo. Es correcto el entendimiento que por cada riesgo se debe contemplar un recaudo de \$16.000 x 12 meses?	Es correcta la interpretación planteada.
33	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la entidad modificar la siguiente cláusula: "Renuncia a la aplicación de infraseguro y supraseguro: La ASEGURADORA ADJUDICATARIA renuncia a la aplicación de infraseguro y supraseguro". De tal manera, que no se aplique las cláusulas de infraseguro y supraseguro únicamente cuando la diferencia entre valor asegurado y valor asegurable no supere el 20%.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
34	Aseguradora No. 2	Se solicita a la entidad retirar la condición en donde se menciona que en caso de coexistencia de seguros la aseguradora pagará el 100% de la indemnización. Para estos casos la aseguradora operará de acuerdo al código de comercio.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
35	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la entidad por favor brindar mayor claridad acerca del diligenciamiento de la casilla de costo del servicio del recaudo en el formato de presentación de la tasa. ¿Se debe solamente reafirmar que dentro del costo de la tarifa se esta incluyendo el valor mencionado en el pliego de \$16.000 más IVA mensual o cómo debe diligenciarse esta casilla?	Es correcto, se debe reafirmar el valor definido de \$16.000 pesos + IVA
36	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la entidad si la siguiente afirmación de la tasa es correcta: Las Aseguradoras presentarán sus ofertas traducidas en una tasa de prima mensual con una cifra de 4 decimales incluyendo el IVA expresada en porcentaje.	Es correcta la interpretación planteada.

37	Aseguradora No. 2	Solicitamos nos envíen la relación detallada de los inmuebles a asegurar junto con la información detallada en la pregunta siguiente.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
38	Aseguradora No. 2	Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: Nombre Descripción Valor asegurable inmueble Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. Valor asegurable contenido Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancias, etc.) Municipio Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Departamento Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Dirección del inmueble Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurada expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. * El Banco en sus bases de datos no cuenta con la siguiente información: 1.Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). 2.Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. 3. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. 4.Cuando existan mezaninas estos se deben contar como pisos. 5.Rango de construcción Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963, 1963-1977, 1978-1984,1985-1997 ,1998-2010,De 2011 en adelante 6.Uso riesgo Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parquaderos, Salud, etc. 7.Tipo estructural Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia. 8.Irregularidad de la planta (Opcional) La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta. 9.Irregularidad de altura (Opcional) La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura. 10.Daños previos (Opcional) Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos. 11.Reparados (Opcional) Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados". Estructura reforzada (Opcional) Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes. Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras
39	Aseguradora No. 2	Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. *Si, se entrega la correspondiente a los dos próximos años.
40	Aseguradora No. 2	¿Existe algún segmento en especial de mercado en el cual se quieren enfocar para ofrecer este seguro, o estaría disponible para cualquier segmento	Los créditos de vivienda estarán disponibles para todos los segmentos del banco.
41	Aseguradora No. 2	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia	No se asegura este tipo de construcción.
42	Aseguradora No. 2	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.	No se tienen este tipo de riesgos asegurados.
43	Aseguradora No. 2	Se solicita muy comedidamente conocer la siniestralidad de los últimos años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados tanto pagados como en reservas.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años.
44	Aseguradora No. 2	Solicitamos a la Entidad confirmar cuáles son los tiempos de respuesta durante el proceso de atención de reclamaciones	Son 7 días calendario.
45	Aseguradora No. 2	Pedimos a la Entidad confirmar si existe alguna lista de proveedores solicitados para los casos en los que se requiera asignación de ajuste o inspección	No, estos casos son manejados directamente con la Aseguradora
46	Aseguradora No. 2	Cuáles el volumen mensual de siniestros que se reciben y procesan en el programa	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
47	Aseguradora No. 3	Agradecemos al banco aclarar que aceptan la firma digital electrónica en la presentación de postura y requisitos de admisibilidad.	Si, se puede entregar la documentación con firma digital.
48	Aseguradora No. 3	Numeral 2.2.1. Requisitos de Carácter Financiero. Resultado Técnico (Resultado general Vida Grupo): Solicitamos muy amablemente se se elimine las condiciones de tener un resultado técnico mayor o igual a cero en el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales. Lo anterior, teniendo en cuenta que la legislación vigente en materia de exigencia de requisitos de admisibilidad para la licitación de seguros relacionados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, corresponde a una previsión del legislador tendiente a garantizar que las compañías de seguros que participen en dichos procesos, cuenten con capacidad Jurídica, técnica, financiera y organizacional, que les garantice a las instituciones financieras, la correcta y efectiva ejecución de los contratos de seguros licitados. Bajo este planteamiento y de conformidad con el principio de igualdad de acceso relacionado en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 1534 de 2016 , no se evidencia en los documentos que hacen parte del proceso, las razones de carácter técnico en las cuales se fundamentó el Banco, para establecer los requisitos de admisibilidad bajo la observancia del seguro objeto de la licitación, ni mucho menos planteamientos que permitan conferir un alcance mayor a las condiciones que fueron señaladas por la Institución Financiera. Es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1534 de 2016 el cual indica: *Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso. Todas las aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones, podrán participar en la licitación de que trata este capítulo. La Superintendencia Financiera de Colombia determinará los criterios	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos

49	Aseguradora No. 3	<p>Numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN. Ampliar el término de acreditación del requisito anterior, permitiendo acreditar la experiencia en pólizas del ramo objeto del presente proceso en un término de 10 años.</p> <p>Por otro lado, respecto de la certificación de experiencia, agradecemos al Banco permitir acreditar la misma con clientes del sector financiero o bancario sin ser necesariamente pólizas para créditos hipotecarios y leasing habitacional, agradecemos permitir acreditar la experiencia con créditos diferentes a hipotecarios.</p> <p>Y que la experiencia se pueda acreditar con pólizas de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto); permitir acreditar la experiencia con clientes diferentes a establecimientos financieros y/o bancarios.</p>	No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos
50	Aseguradora No. 3	<p>CRONOGRAMA PRESENTACION POSTURAS POR PARTE DE LA ASEGURADORA.</p> <p>Agradecemos se confirme desde que hora y fecha se podrán radicar las posturas. Aclarar el horario de recibido de ofertas.</p>	Favor remitirse al numeral 1.2 denominado "Cronograma" del pliego de condiciones.
51	Aseguradora No. 3	VIGENCIA: Se solicita a la Entidad, que por parametrización del sistema de la Aseguradora el inicio de vigencia (en la emisión de la póliza) sea desde las 23:59 horas del 30 de noviembre.	No se acepta ya que la parametrización del Banco para el inicio de vigencia sea desde las 00 horas de 1 de diciembre
52	Aseguradora No. 3	<p>Revocación de la póliza:</p> <p>Que fecha se tiene en cuenta para la revocación de la póliza cuando el cliente cancela el crédito. La fecha reportada en el Banco en la cual el cliente realiza la cancelación del crédito? o la fecha en el que el Banco reporta la revocación de la póliza a la aseguradora?</p>	La fecha en el que el Banco reporta la revocación de la póliza a la aseguradora
53	Aseguradora No. 3	<p>*4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS</p> <p>...Para los siniestros presentados en las ciudades donde la Aseguradora Adjudicataria tiene oficina, ésta última deberá garantizar la visita al día hábil siguiente a la fecha de notificación a la Aseguradora Adjudicataria. En caso de siniestros en otras ciudades, la visita debe realizarse máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del siniestro a la Aseguradora Adjudicataria. La Aseguradora Adjudicataria determinará cuáles siniestros ameritan visita.</p> <p>De acuerdo a lo anterior solicitamos a la Entidad se de claridad sobre lo indicado en el párrafo indicado.</p>	El texto hace referencia a la programación de la inspección por parte de la Aseguradora una vez reciba el aviso de siniestro.
54	Aseguradora No. 3	<p>Informe de asegurados: Mensualmente debe entregar un comparativo de los ingresos de clientes nuevos a la póliza colectiva indicando las edades, valores asegurados,% de extra primas(cuando aplique) y coberturas condicionadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso es de incendio y terremoto, solicitamos al Banco se eliminen en el informe las edades.</p>	Según la observación se ajusta en los términos de la Adenda No. 1
55	Aseguradora No. 3	<p>ANEXO 5 - CONDICIONES TÉCNICAS</p> <p>AMPAROS: índice variable</p> <p>Respetuosamente solicitamos que se indique porcentaje del índice variable con el que se debe trabajar, al igual que solicitamos se aclare que el mismo opera con cobro al 50% de la tasa.</p>	A partir del segundo año el valor de las garantías sobre los bienes destinados a vivienda podrán actualizarse para inmuebles ubicados en Bogotá con un reajuste anual del índice de valoración inmobiliaria urbana y rural (IVTUR), adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la respectiva vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente. Para inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelajo, Tunja, Valledupar y Villavicencio, aplicarán los valores de reajuste anual del IVP publicado por el DANE para la ciudad correspondiente. Y para predios ubicados en otras regiones, aplicarán los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional, así mismo, se establece que operará con cobro al 50% de la tasa.
56	Aseguradora No. 3	En caso de ser habilitados, respetuosamente solicitamos un informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando por siniestro lo siguiente: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, estado, fecha de pago y amparo afectado.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos., en todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años.
57	Aseguradora No. 3	<p>En caso de ser habilitados, amablemente solicitamos el suministro de la relación de inmuebles a asegurar con la siguiente información:</p> <p>VALOR ASEGURADO DIRECCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO NÚMERO DE PISOS RANGO DE CONSTRUCCIÓN USO DEL RIESGO</p> <p>Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.</p> <p>El Banco no cuenta con la información del uso, número de construcción de los bienes.</p>
58	Aseguradora No. 4	Informar si los inmuebles son de uso únicamente residencial (vivienda familiar) o también hay riesgos de uso comercial (locales, bodegas, etc.), si es así por favor informar la proporción de cada uno.	Contempla inmuebles de Vivienda y Leasing Habitacional
59	Aseguradora No. 4	<p>Amablemente solicitamos el suministro de la relación de inmuebles a asegurar con la siguiente información:</p> <p>DIRECCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO NÚMERO DE PISOS RANGO DE CONSTRUCCIÓN USO DEL RIESGO TIPO DE ESTRUCTURA VALOR ASEGURADO</p> <p>Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.</p> <p>*No contamos con la información de Número de Pisos, Rango de Construcción, Uso del Riesgo y Tipo de Estructura.</p>
60	Aseguradora No. 4	Por favor informar la proyección de otorgamiento de créditos mensual y el monto de crédito promedio.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
61	Aseguradora No. 4	Por favor compartir la información de siniestros de los últimos mínimo de los últimos 3 años detallado por cobertura, fecha de ocurrencia y valor indemnizado.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos., en todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años.
62	Aseguradora No. 4	Por favor confirmar si la aseguradora tendría acceso a los avalúos realizados a los riesgos.	La aseguradora adjudicataria podrá solicitar el avalúo de los predios dentro del proceso de reclamación de siniestros.
63	Aseguradora No. 4	solicitamos muy amablemente a la Entidad en relación con el índice de solvencia permitirlo igual o superior al 100% teniendo en cuenta las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
64	Aseguradora No. 4	En caso de coaseguro agradecemos a la Entidad que en relación con los requisitos de admisibilidad adicionales los mismos pueden ser acreditados en conjunto por el coaseguro o por cualquiera de los miembros integrantes.	No se acepta, se mantiene lo establecido en el numeral 1.3 literal d del pliego de condiciones.

65	Aseguradora No. 5	Se solicita a la entidad nos indiquen quien debe firmar la certificación de los indicadores financieros solicitados en el literal 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO numeral 2.	Favor remitirse a lo descrito en el numeral 2.2.1 del pliego de condiciones, en todo caso se aclara que en lo que respecta al numeral 1 de Balances Generales y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte Diciembre - 2019, [Los estados financieros deberán contar la con firma de representante legal, contador y revisor fiscal], y en cuanto a los numerales 2 y 3 de indicadores de financieros deben acreditarse a través de una certificación firmada por el Revisor Fiscal de la(s)Aseguradora(s).
66	Aseguradora No. 5	Solicitamos a la entidad limitar en días la cláusula de amparo automático para nuevos bienes a 90 días, en razón a que se encuentran limitados a solo el valor asegurado.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
67	Aseguradora No. 5	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar la cláusula de coexistencia, en virtud a que si una de las aseguradoras ya ha pagado el siniestro o parte del mismo no se puede obligar a la segunda aseguradora a pagar nuevamente al asegurado y beneficiarios, constituyendo un posible enriquecimiento a costa del seguro	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
68	Aseguradora No. 5	Se requiere a la entidad precisar si el costo de los \$ 16.000 por recaudo se aplica por cada intento de cobro o recaudo efectivo.	Aplica para cada cobro efectivo.
69	Aseguradora No. 5	Se solicita a la entidad aclarar ¿El costo de recaudo es fijo independiente el valor de la prima que se recaude?	Si, el costo de recaudo es fijo.
70	Aseguradora No. 5	Se requiere a la entidad que nos indique el Perfil de la cartera y base de asegurados con valores asegurados, ubicación geográfica, tipo de construcciones, tipos de ocupación, años de construcción.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego y sus anexos
71	Aseguradora No. 5	Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura del reporte mensual de asegurados.	La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
72	Aseguradora No. 5	Solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual de la cartera o unificación riesgo a riesgo.	Se debe otorgar certificado por asegurado, conforme a lo previsto en el numeral 4.3 del pliego de condiciones.
73	Aseguradora No. 5	Se requiere a la entidad ¿conocer si existe intermediario de seguros o asesor, de que orden es la comisión, y si hay alguna asignada?	Conforme a lo previsto en el numeral 1.9 del pliego de condiciones "La contratación de los seguros objeto de esta licitación, no tiene participación de intermediarios de seguros, por lo tanto, las propuestas presentadas no deberán tener en cuenta ningún valor por servicios de intermediación de un corredor."
74	Aseguradora No. 5	Solicitamos a la entidad indicar de acuerdo con el formato para presentar el RESUMEN OFERTA TÉCNICA se interpreta que debe ser de tasa única es tasa para todas las regiones y tipos de riesgo o es posible promediar para la presentación únicamente.	Se aclara que la tasa ÚNICA debe aplicar para todas las regiones y tipos de riesgo.
75	Aseguradora No. 5	Solicitamos a la entidad nos dé a conocer la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos., en todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años.
76	Aseguradora No. 5	Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que, en el caso de conformar un coseguro, la experiencia e indicadores financieros pueda ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos. Lo anterior, a fin de permitir la libre concurrencia de oferentes a este proceso y la igualdad de trato, pues a todas luces se presentará más ofertas y la entidad tendrá la oportunidad de seleccionar la más ventajosa para satisfacer las necesidades del objeto del proceso, sin ninguna motivación subjetiva.	No acepta, se mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos
77	Aseguradora No. 6	En el numeral 1.3. (Página #7) se indica: "b. Contar con una calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.". Solicitamos aclarar que la calificación aquí citada corresponde a la Calificación de Fortaleza Financiera igual o superior a A..y no calificación de riesgo crediticio	Aclaremos que se trata de la Calificación de Fortaleza Financiera